

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	930
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Ejecutado	Orlando De Jesús Cuervo Escobar
Radicado	05679 40 89 001 2020-00207 00
Asunto	Remite auto anterior

El Juzgado pone de presente a la parte demandante, que el reconocimiento de personería para actuar al interior de la presente ejecución fue resuelto por este juzgado mediante auto de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), motivo por el cual, este despacho remite a la memorialista a la providencia ya indicada y se está a lo allí resuelto.

Remítase por Secretaría a la abogada Gloria Del Carmen Ibarra Correa, la providencia previamente indicada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Estar a lo resuelto y remitir a la memorialista al auto de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 079, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 15 del mes de junio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40688fccd0870342b1ba80cb8bb656ccb4a697c5b66c463436f3db425b6c9057**

Documento generado en 14/06/2023 03:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>